

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONCEJO MUNICIPAL DE TELLO**

NIT 891.180.127-0

ACUERDO N° 3

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA Y SE CREA EL PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE
TELLO – PNMT “TODOS POR TELLO”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TELLO HUILA,

El Concejo en uso de sus atribuciones legales constitucionales conferidas en el artículo 313 numerales 7 y 9 de la constitución política, los numerales 2 y 8 del artículo 65 de la ley 99 de 1993 y los artículos 12, 13 y 14 de la ley 388 de 1997.

ACUERDA:

- Que los Parques Naturales Municipales se constituyen en un instrumento en el que deben expresarse las voluntades de la sociedad en su conjunto, articulando y aportando esfuerzos que garanticen la vida en condiciones de bienestar y armonía con la naturaleza, con acciones que contribuyan con la conservación de la diversidad biológica y el mantenimiento de los procesos ecológicos y culturales necesarios para el desarrollo del ser humano.
- Que el Municipio de Tello, al involucrar la gestión en el Parque Natural Municipal en sus dinámicas de ordenamiento territorial, además de considerar su valor ético y estético frente a la diversidad natural, está asumiendo de manera responsable el desarrollo del municipio en el largo plazo, dimensionando a través del diseño, declaración y manejo de áreas protegidas, el suministro de los bienes y servicios ambientales necesarios para garantizar la base para el desarrollo socioeconómico en el largo plazo.
- Que la ley 99 de 1993, en el artículo 65, le otorga funciones a los municipios para dictar con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del Patrimonio Ecológico, así como también para adoptar planes, programas y proyectos de desarrollo y conservación ambiental de los recursos naturales que hayan sido discutidos y aprobados a nivel nacional y regional.

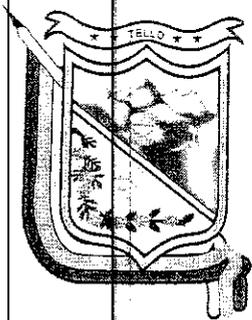
Calle 5 No. 4-05 - Código Postal 411040

Web: www.tello-huila.gov.co

Correo: concejo@tello-huila.gov.co



Todos por Tello



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL DE TELLO

NIT 891.180.127-0

- Qué según el artículo 1 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 79 de la Constitución, las zonas de bosque, páramo, subpáramos, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos son de carácter especial de protección por ser considerados "áreas de especial importancia ecológica" para la conservación y recuperación de los recursos naturales.
- Que el Parque Natural Municipal de Tello y relictos de bosque alto andino y andino circundantes a los cuales pertenecen también las microcuencas de los Ríos Fortalecillas y Villavieja, corresponden a un nivel alto de responsabilidad por parte de la Administración Municipal y comunidad habitante en la conservación de esta área, no solo por su extensión sino porque ésta estratégica porción del territorio alberga enormes potencialidades para el futuro, pues es factor determinante, tanto del aprovisionamiento para los acueductos veredales, regionales y municipal, como del balance hídrico, al igual que de los ecosistemas donde habitan un número significativo de especies de fauna y flora, fundamento del recurso inconmensurable de la biodiversidad Regional.
- Que las microcuencas de los Ríos Fortalecillas y Villavieja se encuentran situadas en el área a declarar, se caracterizan por la presencia de ecosistemas de bosque alto andino, subandino y bosque Secundario los cuales albergan una gran riqueza de flora, fauna e hídrica que abastece con sus recursos a los habitantes del Municipio de Tello, por lo tanto se hace necesario la creación de una figura de protección como Parque Natural Municipal.
- Que el área propuesta como Parque Natural Municipal de Tello, corresponde a una extensión continua, lo que significa que es más viable conservar a largo plazo su biodiversidad y salud en cuanto a ecosistema. Esto nos permitirá además, asegurar la conservación de varias especies de fauna y flora que se encuentran en peligro de extinción.
- Que el manejo adecuado de este Parque Natural de carácter Municipal y la recuperación de sus zonas amortiguadoras, permitirá reactivar y mantener la biodiversidad biológica existente.
- Qué asegurar la conservación de esta área de forma homogénea y con participación comunitaria, nos permitirá asegurar también la preservación y recuperación de la oferta de recurso hídrico y demás servicios ambientales locales y regionales.
- Qué el EOT formulado para el Municipio de Tello contempla aspectos estructurantes del territorio municipal de acuerdo a las siguientes consideraciones:
 - 2.1.1 Sostenibilidad Ambiental

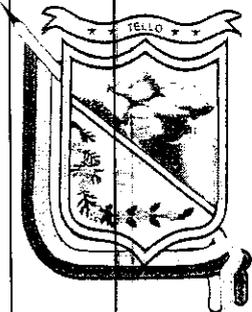
Calle 5 No. 4-05 - Código Postal 411040

Web: www.tello-huila.gov.co

Correo: concejo@tello-huila.gov.co



Todos por Tello



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL DE TELLO

NIT 891.180.127-0

2.1.1.1 Ecosistemas Estratégicos

Descripción: Se analizaron los siguientes ecosistemas estratégicos teniendo en cuenta que algunos merecen la inmediata intervención para evitar su extinción y otras que representan una amenaza constante a la población y a la infraestructura.

- Túnel Verde Natural
- Finca Circasia
- Finca Las Brisas
- Finca El Porvenir
- Finca Charco de barro
- Cerro Santa Cecilia
- Parque Nacional Natural Los Picachos

2.1.1.2 CUENCAS HIDROGRÁFICAS

El Municipio de Tello, por sus características orográficas de cobertura vegetal, presenta una abundante red hídrica que ha mantenido alguna estabilidad en sus cauces. El Río Villavieja con una longitud de 63.426,44 Metros, vierte sus aguas al Río Magdalena, recorre el Municipio de Tello en una longitud de 60.130,94 Metros y es el que abastece de agua al municipio de Tello en el casco urbano así como a las veredas El Bosque, Alto Roblal, Medio Roblal, Brasília, La Urraca, Libano, Alto Urraca, La cabaña, San Andrés, El Vergel, San Isidro Bajo y Mesa Redonda.

Le sigue en importancia el Río Fortalecillas con una longitud de 55.461,67 Metros y sirve de límite con el Municipio de Neiva, finalmente entrega sus aguas al río Magdalena. Abastece de agua a las veredas Mesa del Trapiche y Cucharito.

- Que en el Plan de Desarrollo "TODOS POR TELLO" 2016 – 2019, en el eje estratégico territorial, componente de Medio Ambiente, se tiene el objetivo general de: La Administración municipal se orientará sobre principios de sustentabilidad ambiental, garantizando a las futuras generaciones el derecho a disfrutar de un ambiente sano y de unos recursos naturales acordes con sus necesidades, siendo indispensable generar cultura y conciencia ambiental para que se protejan las fuentes de agua y las especies de fauna y flora de la región.
- Que declarando el Parque Natural Municipal de Tello, se está dando cumplimiento además a dos (02) de los tres (03) objetivos nacionales de conservación: "Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica" y

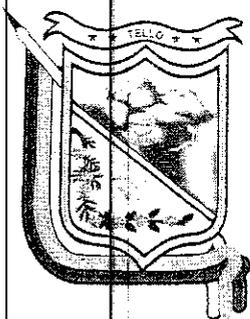
Calle 5 No. 4-05 - Código Postal 411040

Web: www.tello-huila.gov.co

Correo: concejo@tello-huila.gov.co



Todos por Tello



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA CONCEJO MUNICIPAL DE TELLO

NIT 891.180.127-0

"Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano" (UAESPNN, 2008).

- Que esta categoría de protección y manejo, permitirá enfocar, planear y gestionar recursos para implementar acciones concretas que contrarresten las presiones a que ha sido sometido.
- Que en relación a la conservación de estas áreas de bosque alto andino, andino y fuentes hídricas, ya se han dado iniciativas por parte de la Administración Municipal en los temas de:
 - Adquisición de predios para conservación del recurso hídrico según la ley 99 de 1993, donde en el artículo primero se determina que serán destinados a hacer parte del proyecto de Reserva Natural.
 - Concertación y sensibilización comunitaria a través del proceso de capacitación, asistencia técnica, seguimiento y control de contravenciones ambientales, aplicación del comparendo Ambiental, jornadas de limpieza en las fuentes hídricas del Municipio y realización de convenios y proyectos de aislamiento, reforestación, unidades sanitarias, agricultura sostenible, hornillas ecológicas, plantaciones forestales.
- Que la socialización y concertación de esta propuesta de declaración de área protegida, se realizó a través de reuniones en donde representantes en los diferentes sectores del Municipio, en las cuales se han recopilado sugerencias y aportes para el presente proyecto y se ha manifestado el interés por parte de los diferentes actores para apoyar la creación del Parque Natural Municipal de Tello.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Declaración. Por el cual se declara y se crea el Parque Natural Municipal de Tello – PNMT "TODOS POR TELLO".

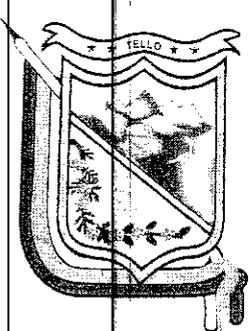
ARTICULO SEGUNDO: Alindamiento. El área declarada como Parque, corresponde al polígono que se encuentra en la jurisdicción del Municipio de Tello, concerniente a la zonificación, zona Tipo A establecida en la resolución No. 1925 del 30 de diciembre de 2013 "Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonía", establecida en la Ley 2ª de

Calle 5 No. 4-05 - Código Postal 411040

Web: www.tello-huila.gov.co

Correo: concejo@tello-huila.gov.co





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONCEJO MUNICIPAL DE TELLO**

NIT 891.180.127-0

1.959, en los Departamentos de Caquetá, Guaviare y Huila y se toman otras determinaciones", que se encuentra en las veredas El Jordán, Las Juntas, Los Planes, Alto Urraca, Alto Roblal, El Bosque, Barranquilla, Puerta Del Sol, El Candado, Medio Roblal, La Urraca, Brasilia, La Cascada, Bajo Roblal, Las Mercedes y parte de la vereda de El Cadillo, con un área aproximada de 10275,37 hectáreas. Se representa en el plano y coordenadas que se anexan como parte integrante del presente Acuerdo.

PARAGRAFO. Actualmente la vereda Cincerin no se encuentra incluida dentro de la división político-administrativo del vigente Esquema de Ordenamiento Territorial del 22 de Junio del año 2.000 por estar creada recientemente y con personería jurídica según Resolución No 271 del 27/04/2.010, pero por ser una zona estratégica de conservación de los recursos naturales debe quedar inmersa dentro del área del Parque Natural Municipal, tan pronto la Administración Municipal realice la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO TERCERO: Objetivos. La creación del PNMT, persigue los siguientes fines:

1. Preservar, proteger y Restaurar con integridad ecológica, los recursos hídricos así como su biodiversidad, recursos genéticos y valores culturales asociados.
2. Preservar las microcuencas de los Ríos Fortalecillas y Villavieja, con miras a garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad adecuadas, que demanda la población actual y futura de las zonas rural y urbana del Municipio que de estas se surten.
3. Preservar los hábitats necesarios para la supervivencia de especies endémicas y amenazadas presentes en el área.
4. Proteger los recursos paisajísticos, el patrimonio cultural y arqueológico del Municipio.
5. Promover la conservación y manejo de los ecosistemas naturales y agroecosistemas por parte de la sociedad civil.
6. Mejorar la calidad de vida de las comunidades asentadas en la zona de influencia del área del Parque.
7. Crear condiciones para la realización de investigaciones científicas, para la educación ambiental y para las actividades recreativas compatibles con los objetivos propuestos.

ARTICULO CUARTO: Reserva. Se reservan para ser manejadas bajo un régimen especial, de conformidad con fines previstos en este acuerdo, los terrenos situados en el área declarada como Parque, que se enuncian a continuación:

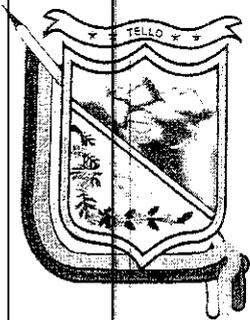
1. Los baldíos, los inmuebles adquiridos por las Entidades Públicas para la preservación de los recursos hídricos del Municipio y los que se adquieran en lo sucesivo, a título gratuito u oneroso, con el mismo propósito.

Calle 5 No. 4-05 - Código Postal 411040

Web: www.tello-huila.gov.co

Correo: concejo@tello-huila.gov.co





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONCEJO MUNICIPAL DE TELLO**

NIT 891.180.127-0

2. Los predios que adquiera el Municipio y el Departamento en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1.993. (1% del presupuesto del Municipio se destinará para adquisición de tierras aguas arriba de las bocatomas).
3. Los inmuebles que ingresen al patrimonio del estado como consecuencia de la extinción de dominio.
4. Los predios de propiedad privada cuyos propietarios convengan en someterlos al régimen del Parque, bajo la figura de Reserva Natural de la Sociedad Civil.

ARTICULO QUINTO: Actividades de las áreas reservadas. Para el logro de los fines propuestos, en las áreas reservadas se podrá realizar las siguientes actividades:

1. Conservación. Son actividades que contribuyen a la permanencia de los recursos naturales renovables, el paisaje y al fomento del equilibrio biológico de los ecosistemas.
2. Preservación. Se refiere a las medidas que se orientan a evitar el deterioro ambiental por la introducción de factores ajenos.
3. Recuperación y Control. Son los dirigidos a la restauración de los ecosistemas deteriorados.
4. Investigación. Se trata de actividades orientadas al conocimiento de los ecosistemas para aplicarlo al manejo y aprovechamiento del ambiente y sus recursos.
5. Educación. Son actividades dirigidas a generar cambios de actitud respecto al manejo, uso, conservación y valoración del patrimonio ambiental, cultural e histórico.
6. Recreación. Son las que tienen por finalidad proporcionar esparcimiento a los visitantes del Parque a través de la convivencia con el medio natural.
7. Cultura. Son las actividades tendientes a promover y difundir el conocimiento sobre los valores propios de la región.
8. Manejo de Agroecosistemas. Prácticas agropecuarias regidas por los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y preservación de los servicios ambientales existentes.

ARTICULO SEXTO: Función Ecológica de la Propiedad. En el desarrollo de la función ecológica asignada a la propiedad por la Constitución política, para el uso de los recursos naturales en los inmuebles de dominio privado comprendidos en el área declarada como Parque, se deberá tener en cuenta que la utilización de dichos recursos no podrá lesionar el interés general de la comunidad. Además las actividades económicas se regirán por las siguientes reglas:

- Se reforestarán y/o aislarán y se conservarán las áreas forestales protectoras de nacimientos y corrientes de agua y demás zonas que por sus características se consideren de vocación forestal, de acuerdo con las demarcaciones que efectúe la autoridad ambiental competente.

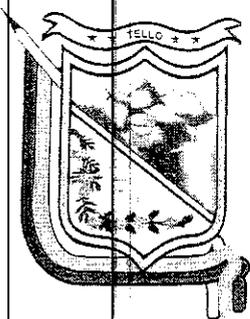
Calle 5 No. 4-05 - Código Postal 411040

Web: www.tello-huila.gov.co

Correo: concejo@tello-huila.gov.co



Todos por Tello



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA CONCEJO MUNICIPAL DE TELLO

NIT 891.180.127-0

- Las autorizaciones que se otorguen para aprovechar los bosques naturales o plantados, se sujetarán a la obligación de conservar su rendimiento sostenido, mediante técnicas silvícolas que permitan la renovación del recurso. Para el caso de los bosques naturales en predios de propiedad privada, solo se tramitarán permisos de tipo doméstico, con estricto control por parte de la Administración Municipal y la supervisión de la CAM.
- La realización de actividades enunciadas en el artículo anterior, se llevarán a cabo de manera concertada con los propietarios.

ARTICULO SEPTIMO: Autorizaciones. La ejecución de obras y el desarrollo de actividades susceptibles de producir deterioro grave a los recursos naturales o introducir modificaciones al paisaje que pretendan desarrollarse en el área de influencia directa del Parque, requieren autorización de la CAM, para lo cual dicha entidad podrá exigir la presentación de un estudio de impacto ambiental, aun cuando tal exigencia no esté contemplada en la normatividad Nacional.

ARTICULO OCTAVO: Dirección. La dirección del PNMT, estará a cargo de la Junta Directiva integrada de la siguiente forma:

- El Alcalde del municipio de Tello o su delegado quien lo presidirá.
- E Secretario de Planeación y Desarrollo Social.
- El Gerente de las Empresas Públicas de Tello.
- El Representante de la CAM o su delegado.
- Un representante del Parque Natural Regional La Siberia – Ceibas.
- Un representante del Parque Nacionales Naturales de Colombia - Área Protegida Cordillera de los Picachos
- Un representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal
- Un representante del sector ecológico

ARTICULO NOVENO: Funciones de la Junta Directiva. Para el logro de las finalidades del Parque, la Junta Directiva tendrá a su cargo:

1. Formular la política para el manejo del Parque teniendo en cuenta los objetivos propuestos con su creación.
2. Definir las zonas de conservación, preservación, recuperación, historia cultural, recreativas y agroforestales y expedir los reglamentos a que se sujetarán las actividades en cada una de ellas. Estas decisiones deberán contar con el voto favorable del presidente de la Junta y serán acogidas por la Administración Municipal a través de decreto del Alcalde.

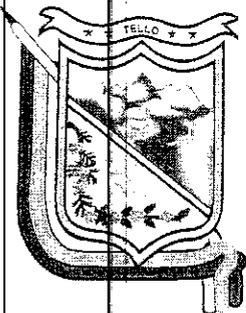
Calle 5 No. 4-05 - Código Postal 411040

Web: www.tello-huila.gov.co

Correo: concejo@tello-huila.gov.co



Todos por Tello



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL DE TELLO

NIT 891.180.127-0

3. Gestionar la cooperación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible.
4. Crear los espacios de concertación con la Sociedad Civil para la preservación y mejora de los servicios ambientales que presta el Parque.
5. Formular el Plan Operativo Anual, en el cual se determinarán las acciones prioritarias y se establecerán los instrumentos para el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento.
6. Decidir sobre la asignación de funciones de administración del Parque, de acuerdo a las siguientes opciones:
 - a. Designación de un funcionario municipal como administrador del Parque.
 - b. Convenio entre el Municipio y la CAM para que las funciones de administrador se adscriban a un contratista o un funcionario de esta entidad.
7. Darse su propio reglamento.

ARTICULO DECIMO: Instrumentos Financieros. Para orientar las inversiones en el área afectada por este acuerdo se adoptan las siguientes disposiciones.

- a. Durante los próximos 15 años, parte del 1% del presupuesto del municipio que obligatoriamente debe destinarse a la adquisición de inmuebles localizados en el área de influencia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten acueductos municipales y veredales, de conformidad con el artículo 111 de la ley 99 de 1993, se dirigirán a la compra de los inmuebles de propiedad privada localizados en comprensión del área declarada como Parque; recursos que serán utilizados como contrapartida en proyectos que se presenten para la adquisición de predios con los recursos provenientes de la misma disposición antes mencionada y que obliga igualmente al Departamento.
- b. Para efectos de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 44 de la ley 99 de 1993, el presente acuerdo hace parte del Plan de Desarrollo Municipal. En consecuencia, deberá ser tenido en cuenta por la CAM al definir la inversión de los recursos correspondientes al porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble.
- c. En cumplimiento al parágrafo del artículo 43 de la ley 99 de 1993, los proyectos situados en el área de influencia del Parque, que demanden agua en su ejecución, destinarán el 1% del valor total de la inversión a la realización de actividades de regeneración natural y/o reforestación en áreas de propiedad pública o en áreas de propiedad privada, previo convenio con los propietarios de los predios.

ARTICULO UNDECIMO: Estímulos para las Reservas naturales de la Sociedad Civil. Las reservas naturales de la sociedad civil, que se establezcan en el área del Parque se registrarán por lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley 99 de 1993 y los reglamentarios que

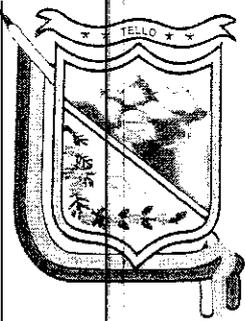
Calle 5 No. 4-05 - Código Postal 411040

Web: www.tello-huila.gov.co

Correo: concejo@tello-huila.gov.co



Todos por Tello



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONCEJO MUNICIPAL DE TELLO**

NIT 891.180.127-0

expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS; además contará con los siguientes beneficios:

1. Llamamiento a participar en las actuaciones administrativas que se adelanten para autorizar la ejecución de obras o la realización de actividades que pretenden adelantarse en el área de influencia del Parque, en los términos del artículo séptimo de este Acuerdo.
2. Participación en la designación del representante de las Reservas de la Sociedad Civil en la Junta Directiva del PNM.
3. Recibir la Asesoría Técnica de la dependencia encargada de Administrar el sector Medio Ambiente para el manejo de los ecosistemas naturales y agroecosistemas.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Junta Directiva del Parque Natural Municipal de Tello – PNMT, elaborará los reglamentos requeridos para su funcionamiento.

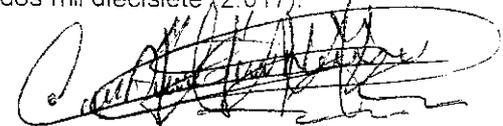
PARAGRAFO. La Junta Directiva en cabeza de su presidente o delegado enviará al Concejo Municipal un informe relacionado con el progreso que se viene adelantando en lo relacionado con el Parque Natural Municipal de Tello anualmente.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Facultades. El Alcalde Municipal celebrará contratos o convenios y realizará las operaciones presupuestales a que haya lugar para el debido cumplimiento de este Acuerdo.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

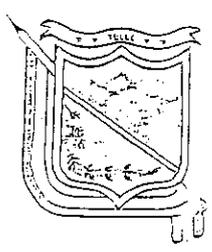
Se expide en Tello Huila en el recinto del Honorable Concejo Municipal a los tres (03) días del mes de marzo del año Dos mil diecisiete (2.017).


LUIS HELI FERREIRA YAIME
Presidente del Concejo


CESAR AUGUSTO GÓMEZ NÁRVAEZ
Secretario

Calle 5 No. 4-05 - Código Postal 411040
Web: www.tello-huila.gov.co
Correo: concejo@tello-huila.gov.co



	MUNICIPIO DE TELLO NIT 891.180.127-0	FECHA EMISIÓN: 15/12/2014
	MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN: 01
	COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: FC24-MA-B4
	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS - FORMATO "ACUERDO"	

Áreas por veredas del Parque Natural Municipal de Tello – PNMT "TODOS POR TELLO"

VEREDA_	FID_	ID_MUNICI_	ID_VERED_	AUTOR_C_D_	AREA_HAS
EL JORDAN	13	41799	7990200005	IGAC	652,59
LAS JUNTAS	12	41799	7990200004	IGAC	713,42
LOS PLANES	3	41799	7990200047	IGAC	855,88
ALTO URRACA	0	41799	7990200028	IGAC	941,22
ALTO ROBLAL	1	41799	7990200027	IGAC	413,54
EL BOSQUE	9	41799	7990200036	IGAC	1108,99
EL CADILLO	6	41799	7990200011	IGAC	1115,39
BARRANQUILLA	5	41799	7990200030	IGAC	870,64
PUERTA DEL SOL	7	41799	7990200050	IGAC	810,66
EL CANDADO	8	41799	7990200021	IGAC	440,79
MEDIO ROBLAL	11	41799	7990200049	IGAC	677,97
LA URRACA	4	41799	7990200010	IGAC	313,92
BRASILIA	2	41799	7990200031	IGAC	132,50
LA CASCADA	10	41799	7990200042	IGAC	258,31
BAJO ROBLAL	18	41799	7990200023	IGAC	734,63
LAS MERCEDES	20	41799	7990200046	IGAC	234,92
AREA_ TOTAL					10275,37

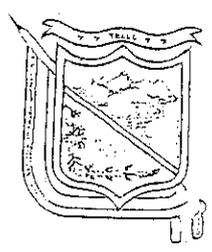
Proyectó: Odette Yomira Barreiro G.
Contratista

Revisó: Lady Angélica Salinas R.
Sec. De Planeación y Desarrollo Soc.

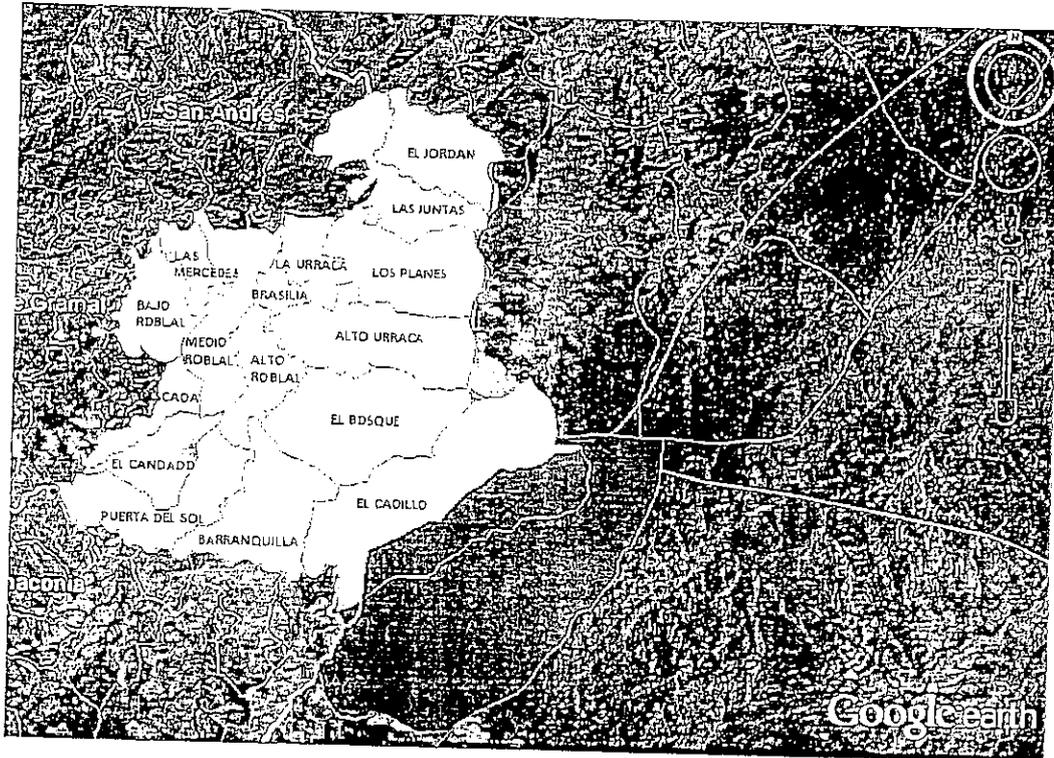
Aprobó: Eduer Holguin López
Alcalde Municipal

Calle 5 No. 4-05 Código Postal 411040 Tel. 8488006 – Fax 8488270
Web: www.tello-huila.gov.co correo: hacienda@tello-huila.gov.co



	MUNICIPIO DE TELLO NIT 891.180.127-0	FECHA EMISIÓN: 15/12/2014
	MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSION: 01
	COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: FO24-MA-B4
	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS – FORMATO "ACUERDO"	

Plano del Parque Natural Municipal de Tello – PNMT “TODOS POR TELLO”



Proyectó: Odette Yomira Barreiro G. Contratista	Revisó: Lady Angélica Salinas R. Sec. De Planeación y Desarrollo Soc.	Aprobó: Eduer Holguín López Alcalde Municipal
--	--	--

Calle 5 No. 4-05 Código Postal 411040 Tel. 8488006 – Fax 8488270
 Web: www.tello-huila.gov.co correo: hacienda@tello-huila.gov.co



	MUNICIPIO DE TELLO NIT 891.180.127-0	FECHA EMISIÓN: 15/12/2014
	MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN: 01
	COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: FO24-MA-B4
	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS – FORMATO "ACUERDO"	

REGISTROS DE ASISTENCIAS DE SOCIALIZACIÓN DE CREACIÓN DEL PARQUE NATURAL MUNICIPAL

Proyectó: Odette Yomira Barreiro G. Contratista	Revisó: Lady Angélica Salinas R. Sec. De Planeación y Desarrollo Soc.	Aprobó: Eduer Holguín López Alcalde Municipal
--	--	--

Calle 5 No. 4-05 Código Postal 411040 Tel. 8488006 – Fax 8488270
 Web: www.tello-huila.gov.co correo: hacienda@tello-huila.gov.co



ACTA DE CONCERTACIÓN Y SOCIALIZACION
CREACIÓN PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE TELLO

Nosotros lo abajo firmantes, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, en la condición de comunidad perteneciente al área de influencia directa de las veredas El Jordán, Las Juntas, Los Planes, Cincerín, Alto Urraca, El Bosque, Alto Roblal, Puerta del Sol, El Cadillo, La Urraca, La Brasilia, El Candado, La Cascada, Medio Roblal, Bajo Roblal y Las Mercedes. asistimos a la reunión de socialización del proyecto para la creación del Parque Natural Municipal de Tello, realizado por funcionarios de la Administración Municipal, el cual permitirá una figura de protección de las microcuencas de los ríos Fortalecillas y Villavieja como cuenca abastecedora del acueducto municipal de Tello, la conectividad con el Parque Natural Regional La Siberia – Ceibas y preservar los hábitats necesarios para la supervivencia de especies endémicas y/o amenazadas.

Una vez aclaradas y resueltas las inquietudes, manifestamos estar de acuerdo y resaltamos la importancia que tiene para nuestro municipio este proyecto que será presentado por el Sr. Alcalde ante el Honorable Concejo Municipal.

Siendo las 1:00 p.m. del día 01 de Junio de 2.016, se da por agotada la agenda de la reunión.

Se anexa acta de reunión en tres folios (03) y los registros de asistencia en cuatro (04) folios.



MUNICIPIO DE TELLO
NIT 891180127-0

FECHA DE MISIÓN:
15/12/2014

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

VERSIÓN : 01

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: FO1-MA-B4

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS –
FORMATO "ACTA DE REUNIÓN"

PAGINA:
1 de 3

OBJETIVO DE LA REUNION	Socialización proyecto de acuerdo para la creación PNMT "TODOS POR TELLO"		
PRESIDE LA REUNIÓN	EDUER HOLGUÍN LÓPEZ		
LUGAR:	Finca La Laguna – Vereda El Candado	HORA	10:00 AM
FECHA: 01/06/2016	TELLO: Área rural	CONVOCA:	Secretaria de planeación

ORDEN DEL DIA

1. Saludo del alcalde Dr. Eduer Holguín López
2. Socialización del proyecto de acuerdo para la creación del PNMT "TODOS POR TELLO"
3. Varios.

ASISTENTES

Nº	ENTIDAD/DEPENDENCIA/SECTOR	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Alcalde	Eduer Holguín López
2	Sec. De planeación y Desarrollo Social	Lady Angélica Salinas Ramírez
3	Concejal	Miltón Arley Calderón
4	Concejal	Luis Ángel Macías
5	Concejal	Gersen Díaz
6	Concejal	Yisela Sánchez Barrera
7	Concejal	Belisario Ramírez
8	Presidentes de JAC – Vereda El Cadillo	Jannier Galindo
9	Presidentes de JAC – Vereda Barranquilla	Yonatan Perdomo
10	Presidentes de JAC – Vereda El Bosque	Norbey Gordillo
11	Presidentes de JAC – Vereda La Urraca	Segundo Abel Losada
12	Presidentes de JAC – Vereda La Cascada	Fabio Nelson Montealegre
13	Presidentes de JAC – Vereda El Candado	Jorge Eliecer Holguín
14	Presidentes de JAC – Vereda Alto Roblal	Rafael Hidalgo Fernández.

Proyectó: Odette Yomira Barreiro Guarnizo
Contratista

Revisó: Lady Angélica Salinas Ramírez
Sec. Planeación y Desarrollo Soc.

Aprobó: Eduer Holguín López.
Alcalde Municipal



	MUNICIPIO DE TELLO NIT 891180127-0	FECHA DE MISIÓN: 15/12/2014
	MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN : 01
	COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: FO1-MA-B4
	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS – FORMATO "ACTA DE REUNIÓN"	PAGINA: 2 de 3

15	Comunidad del área de influencia	Nombres soportados en el registro de asistencia.
----	----------------------------------	--

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

En la Finca La Laguna de la Vereda El candado, jurisdicción del área rural del Municipio de Tello, siendo las 10:00 Am, toma la palabra El alcalde, Dr. Eduer Holguín López, en donde brinda un saludo a los asistentes y agradece la asistencia masiva por parte de la comunidad a la reunión de socialización de la creación del Parque Natural Municipal "TODOS POR TELLO", el cual estará demarcado por las siguientes veredas: El Jordán, Las Juntas, Los Planes, Alto Urraca, Alto Roblal, El Bosque, Barranquilla, Puerta Del Sol, El Candado, Medio Roblal, La Urraca, Brasilia, La Cascada, y parte de la vereda de El Cadillo.

Además, manifiesta que los objetivos para la creación del mismo van relacionados con la preservación de las microcuencas de los Ríos Fortalecillas y Villavieja, con miras a garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad adecuadas, para la población del área rural y urbana del Municipio, la preservación de los hábitats necesarios para la supervivencia de especies endémicas y amenazadas presentes en el área, promover la conservación y manejo de los ecosistemas naturales por parte de la comunidad perteneciente al área de influencia directa y aledaña del proyecto, promoviendo la educación y cultura ambiental que permita las cuales permiten generar cambios de actitud respecto al manejo, uso, conservación y valoración del patrimonio ambiental que el Municipio de Tello posee.

También en su intervención destaca que es muy importante su área de conformación pues es una zona estratégica que tiene conectividad con el Parque Natural Nacional Los Picachos y el Parque Natural Regional Siberia La ceiba.

En su intervención, también informa que la creación del PNMT "TODOS POR TELLO", permitirá realizar inversión con recursos propios y de la misma forma en convenio con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, para actividades tales como: la compra de predios, aislamiento, reforestación y hornillas ecológicas.

Toma la palabra, el señor Jhon Jairo Romero, presidente de la Vereda Alto Roblal, donde en su intervención expone que las veredas de la parte baja de la cuenca del Río Villavieja, también deben buscar la forma de materializar alternativas que propendan por la conservación de los recursos naturales y del entorno ambiental que los rodea.

Toma la palabra un representante por parte del concejo municipal y manifestó que el objetivo de la presente reunión era con el fin de socializar y concertar con la comunidad la estructuración y conformación del parque para que tuvieran el conocimiento pleno de lo que ellos iban a aprobar en el recinto; además destacó la importancia que éste tiene para la comunidad en general.

Proyectó: Odette Yomira Barreiro Guamizo
Contratista

Revisó: Lady Angélica Salinas Ramírez
Sec. Planeación y Desarrollo Soc.

Aprobó: Eduer Holguín López.
Alcalde Municipal





MUNICIPIO DE TELLO
NIT 891180127-0

FECHA DE MISIÓN:
15/12/2014

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

VERSIÓN : 01

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: FO1-MA-B4

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS –
FORMATO "ACTA DE REUNIÓN"

PAGINA:
3 de 3

Por último, el señor alcalde manifiesta que la intención es entregar en comodato a las Juntas de Acción Comunal de las veredas anteriormente mencionadas para que jurídicamente puedan tener la autoridad para cuidar y preservar los predios que allí se compran y se encarguen de las demás actividades que se ejecuten dentro del mismo.

COMPROMISOS

N°	TAREAS	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA RESULTADOS
1			
2			
3			

Agotado el orden del día, se da por terminado la reunión a las 1:00 PM del 01 de Junio de 2016.

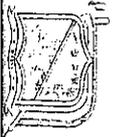

ODETTE YOMIRA BARREIRO GUARNIZO
CONTRATISTA

Proyectó: Odette Yomira Barreiro Guarnizo
Contratista

Revisó: Lady Angélica Salinas Ramírez
Sec. Planeación y Desarrollo Soc.

Aprobó: Eduer Holguín López.
Alcalde Municipal





FECHA EMISIÓN: 15/12/2014
 VERSIÓN: 01
 CÓDIGO: F02-MA-B1
 PÁGINA: de

MUNICIPIO DE TELLO
 MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS - FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA

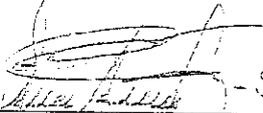
TEMA DE LA REUNIÓN		SOCIALIZACION DEL PROYECTO PARA LA CREACION DEL PARQUE NATURAL MUNICIPAL	
PRESIDE LA REUNIÓN		EQUIPO HOLGUIN LOPEZ	
LUGAR CONVOKA:	FINCA LA LAGUNA	HORA:	10 AM
TELLO		FECHA:	01/06/2016
NOMBRE	IDENTIFICACION	VEREDA	CELULAR
FIRMA			
Apelacion Guevara	12129837	Camandaro	6208437744
José Leonardo Cuellar	9704807	el Camandaro	3155391045
Alfonso Lopez Gonzalez	83243162		31123311779
Luis Angel Alvarez	12130290	camandaro	3125164150
Osiris Diaz	83242828	San Andres	3202074465
Luis Heli Fernandez	12134372	consejal Tello	3104833056
Maribel Sanchez Sanchez	36067216	consejal Tello	3105722514
Maribel Sanchez Sanchez	36300490	consejal Planeacion	3105183582
Rafael Ramirez	12122466	AVEZ ROSA	311322466

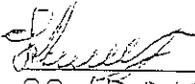
ACTA DE CONCERTACIÓN Y SOCIALIZACION
CREACIÓN PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE TELLO

Nosotros lo abajo firmantes, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, en la condición de presidentes y representantes de las veredas El Jordán, Las Juntas, Los Planes, Cincerín, Alto Urraca, El Bosque, Alto Roblal, Puerta del Sol, El Cadillo, La Urraca, La Brasilia, El Candado, La Cascada, Medio Roblal, Bajo Roblal y Las Mercedes, asistimos a la reunión de socialización del proyecto para la creación del Parque Natural Municipal de Tello, realizado por funcionarios de la Administración Municipal, el cual permitirá una figura de protección de las microcuencas de los ríos Fortalecillas y Villavieja como cuenca abastecedora del acueducto municipal de Tello, la conectividad con el Parque Natural Regional La Siberia - Ceibas y preservar los hábitats necesarios para la supervivencia de especies endémicas y/o amenazadas.

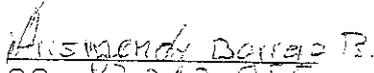
Una vez aclaradas y resueltas las inquietudes, manifestamos estar de acuerdo y resaltamos la importancia que tiene para nuestro municipio este proyecto que será presentado por el Sr. Alcalde ante el Honorable Concejo Municipal.

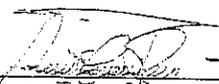
Siendo las 10:00 p.m. del día 06 de Febrero de 2017, se da por agotada la agenda de la reunión.

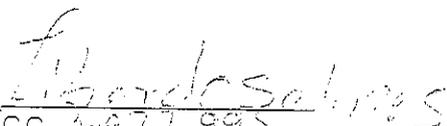

- Segundo Abel Losada
CC 18 63170
CARGO presidente
VEREDA La Urraca


- Luis Armando Vero
CC 83 242 697
CARGO presidente
VEREDA Las Juntas


- Edil Emiguel Galindez
CC 10 316 587
CARGO presidente
VEREDA La Brasilia


- Armando Barrera B.
CC 83 243 955
CARGO Representante Jda.
VEREDA Cincerín


- Armando Castaño
CC 7 686 970
CARGO Representante
VEREDA Los Planes


- Ricardo Salinas
CC 4 922 995
CARGO vicepresidente
VEREDA El Jordán

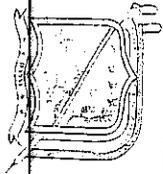
ACTA DE CONCERTACIÓN Y SOCIALIZACION
CREACIÓN PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE TELLO

Nosotros lo abajo firmantes, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, en la condición de comunidad perteneciente al área de influencia directa de las veredas El Jordán, Las Juntas, Los Planes, Cincerín, Alto Urraca, El Bosque, Alto Roblal, Puerta del Sol, El Cadillo, La Urraca, La Brasilia, El Candado, La Cascada, Medio Roblal, Bajo Roblal y Las Mercedes, asistimos a la reunión de socialización del proyecto para la creación del Parque Natural Municipal de Tello, realizado por funcionarios de la Administración Municipal, el cual permitirá una figura de protección de las microcuencas de los ríos Fortalecillas y Villavieja como cuenca abastecedora del acueducto municipal de Tello, la conectividad con el Parque Natural Regional La Siberia – Ceibas y preservar los hábitats necesarios para la supervivencia de especies endémicas y/o amenazadas.

Una vez aclaradas y resueltas las inquietudes, manifestamos estar de acuerdo y resaltamos la importancia que tiene para nuestro municipio este proyecto que será presentado por el Sr. Alcalde ante el Honorable Concejo Municipal.

Siendo las 1:00 p.m. del día 08 de Febrero de 2.017, se da por agotada la agenda de la reunión.

Se anexa los registros de asistencia en dos (02) folios.



MUNICIPIO DE TELLO

FECHA EMISION: 22/01/2016

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS - FORMATO
 "REGISTRO DE ASISTENCIA"

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: FO2-MA-B4

PÁGINA: 1 de 1

TEMA DE LA REUNION

PRESEDA LA REUNION

NOMBRE DEL EVENTO:

LUGAR:

FECHA:

08/02/2016

NOMBRE

SECTOR

CELULAR

FIRMA

NOMBRE	SECTOR	CELULAR	FIRMA
Simon Mendez	Mte. Mercedes	310275413	Simon Mendez
Estelita Lopez	Medio Robal	315617688	Estelita Lopez
Hugo Ayala Pachiguara	Medio Robal	316194911	Hugo Ayala Pachiguara
Abelardo Soto	San Juan	315203650	Abelardo Soto
Yanis Dorado	San Juan	311225553	Yanis Dorado
Luz Yurella Picciardi	Los Yungas	316161065	Luz Yurella Picciardi
Alfonso Ramirez	Los Yungas	314633016	Alfonso Ramirez
Georgina Lopez	San Juan	26539775	Georgina Lopez
Mayra Dato Colon	Mte. Mercedes	70459111	Mayra Dato Colon
Camila Rodriguez	Medio Robal	315617688	Camila Rodriguez
Estelita Lopez	Medio Robal	315617688	Estelita Lopez
Yanis Dorado	Medio Robal	311225553	Yanis Dorado
ARGENTINA	Medio Robal	315617688	ARGENTINA

Socialización creación Parque Natural Municipal
 Odehe Pomita Barrio Esmeralda
 Creación del Parque Natural Municipal
 Socialización



Calle 5 No. 4-05 Código Postal 411040 Tel. 8488006 - Fax 8488
 Web: www.tello-huila.gov.co correo: planeacion@tello-huila.gov.co

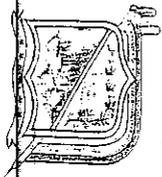
ACTA DE CONCERTACIÓN Y SOCIALIZACION
CREACIÓN PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE TELLO

Nosotros lo abajo firmantes, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, en la condición de comunidad perteneciente al área de influencia directa de las veredas El Jordán, Las Juntas, Los Planes, Cincerín, Alto Urraca, El Bosque, Alto Roblal, Puerta del Sol, El Cadillo, La Urraca, La Brasilia, El Candado, La Cascada, Medio Roblal, Bajo Roblal y Las Mercedes, asistimos a la reunión de socialización del proyecto para la creación del Parque Natural Municipal de Tello, realizado por funcionarios de la Administración Municipal, el cual permitirá una figura de protección de las microcuencas de los ríos Fortalecillas y Villavieja como cuenca abastecedora del acueducto municipal de Tello, la conectividad con el Parque Natural Regional La Siberia – Ceibas y preservar los hábitats necesarios para la supervivencia de especies endémicas y/o amenazadas.

Una vez aclaradas y resueltas las inquietudes, manifestamos estar de acuerdo y resaltamos la importancia que tiene para nuestro municipio este proyecto que será presentado por el Sr. Alcalde ante el Honorable Concejo Municipal.

Siendo las 1:00 p.m. del día 11 de Febrero de 2.017, se da por agotada la agenda de la reunión.

Se anexa los registros de asistencia en cuatro (04) folios.



MUNICIPIO DE TELLO

FECHA EMISIÓN: 22/04/2016
 VERSIÓN: 02
 CÓDIGO: F02-MA-B4
 PÁGINA: 1 de 1

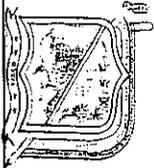
MÓDULO DE CONTRL. DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS - FORMATO
 "REGISTRO DE ASISTENCIA"

TEMA DE LA REUNIÓN	VEREDA	CELULAR	FIRMA
Socialización creación Parque Botánico Municipal			
Angelica Salinas - Calle Hermano Barralio 6			
Creación del Parque Botánico Municipal			
Creación Comunal			
TELLO:			
CONVOCA: Sec. Planeación			
NOMBRE:			
RODRIGUEZ FLORES	Cucunubá	83 295 993	RODRIGUEZ
RODRIGUEZ FLORES	Cucunubá	4 999 798	RODRIGUEZ
RODRIGUEZ FLORES	Cucunubá	2082802585	RODRIGUEZ
RODRIGUEZ FLORES	URRACA	4943806	RODRIGUEZ
RODRIGUEZ FLORES	BRASILIA	832-13986	RODRIGUEZ
RODRIGUEZ FLORES	BRASILIA	100-4380645	RODRIGUEZ
RODRIGUEZ FLORES	LOS MANSOS	6 454 050	RODRIGUEZ
RODRIGUEZ FLORES	BRASILIA	83 295 993	RODRIGUEZ
RODRIGUEZ FLORES	LOS MANSOS	100-4380645	RODRIGUEZ
RODRIGUEZ FLORES	BRASILIA	56068291	RODRIGUEZ
RODRIGUEZ FLORES	LOS MANSOS	7526350	RODRIGUEZ
RODRIGUEZ FLORES	BRASILIA	4943806	RODRIGUEZ
RODRIGUEZ FLORES	BRASILIA	83 295 993	RODRIGUEZ
RODRIGUEZ FLORES	BRASILIA	24753493	RODRIGUEZ



Calle 5 No. 4-05 Código Postal 411040 Tel. 8488006 - Fax 8488006
 Web: www.tello-huila.gov.co correo: planeacion@tello-huila.gov.co

Todos por...



FECHA EMISIÓN: 22/01/2016
 VERSIÓN: 02
 CÓDIGO: FO2-MA-B4
 PÁGINA: 1 de 1

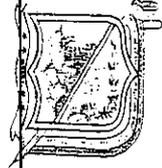
MUNICIPIO DE TELLO
 MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS - FORMATO
 "REGISTRO DE ASISTENCIA"

TEMA DE LA REUNIÓN	SOCIALIZACION OPERACION TALLERES ANTES DEL MANEJO		
PRESENTE LA REUNIÓN	NEGOCIA GASTOS - CABLE TELEFONIA COMUNICACION		
NOMBRE DEL EVENTO	OPERACION DEL TALLERES ANTES DEL MANEJO		
LUGAR:	CASA COMUNICACION		
FECHA:	11/01/2017		
NOMBRE	VEREDA	CELULAR	
FIRMA			
Alberto Bustos Gonzalez	Brasilica	7-082803861	Alberto Bustos G
Luis Alberto Bustos	Brasilica	4944366	Luis Alberto Bustos
Cecilia Torres Espinosa	BRASILICA	26384283	Cecilia Torres
Celestino Murcia	BRASILICA	4944366	Celestino Murcia
Fátima Alicia Sanchez	BRASILICA	63227346	Fátima Alicia Sanchez
Radhames Quintan De Jesus	ALDEQUESA	16222209	Radhames Quintan De Jesus
Humberto Ramirez Sanchez	BRASILICA	43243773	Humberto Ramirez Sanchez
Andrés Sombra Huila	BRASILICA	76555634	Andrés Sombra Huila
Rosalba Anacona	BRASILICA	25638349	Rosalba Anacona
Egido Pascuas	BRASILICA	72074347	Egido Pascuas
Luis Carlos Sanchez	BRASILICA	121310580	Luis Carlos Sanchez
Jose Garcia	BRASILICA	4943240	Jose Garcia
William Anzola D	BRASILICA	7293508	William Anzola D
Fernando Kiana	BRASILICA	174096568	Fernando Kiana



todos por

Calle 5 No. 4-05 Código Postal 411040 Tel. 8488006 – Fax 8488;
 Web: www.tello-huila.gov.co correo: planeacion@tello-huila.gov.co



FECHA EMISIÓN: 22/01/2016
 VERSIÓN: 02
 CÓDIGO: FO7-MA-B4
 PÁGINA: 1 de 1

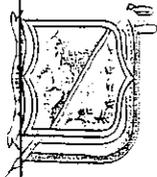
MUNICIPIO DE TELLO
 MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS - FORMATO
 "REGISTRO DE ASISTENCIA"

TEMA DE LA REUNIÓN	VEREDA	CELULAR	FIRMA
TEMA DE LA REUNIÓN: Socialización Encuestado (Vive y trabaja en el campo)			
TÍTULO DEL EVENTO: Agricultura sostenible - cultivo de bonita en campo			
LUGAR: Creación del Parque Zoológico Municipal			
FECHA: 11/01/2017			
NOMBRE	VEREDA	CELULAR	FIRMA
Sol. Enrique Galindez G.	La Basilla	3125160416	[Firma]
Pedro Luis Capone	La Varaca		[Firma]
Sebeno	La Varaca	17 6571 097	[Firma]
Amanda Bohar F.	Las Flores	321 241 5111	[Firma]
Geberthany	La Varaca		[Firma]
Paola Patricia Gaiter	Alto Pájaros		[Firma]
Arabela Torres	Alto Pájaros	711 337 504	[Firma]
Arabela Ojeda	San Carlos		[Firma]
Maribel Bohar	San Carlos	83 247 1114	[Firma]
Juliana Arzola Diaz	San Carlos	322 241 5111	[Firma]
Arabela Araya P.	La Basilla	313 255 7872	[Firma]
Fabiola Concedor Torres	San Carlos	321 225 7931	[Firma]
Sandra Elisa Ortiz	San Carlos		[Firma]
Nubia Fernan Rodriguez	La Varaca		[Firma]



Calle 5 No. 4-05 Código Postal 411040 Tel. 8488006 – Fax 8488;
 Web: www.tello-huila.gov.co correo: planeacion@tello-huila.gov.co

todos por



MUNICIPIO DE TELLO

FECHA EMISIÓN: 22/07/2016

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

VERSIÓN: 02

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: F02-MA-B4

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS -- FORMATO

PÁGINA: 1 de 1

"REGISTRO DE ASISTENCIA"

TEMA DE LA REUNIÓN: Socialización (concepción) Plan de Desarrollo Municipal

PRESENTE LA REUNIÓN: Anghela Galdames - Caballero Familia Bermejo G

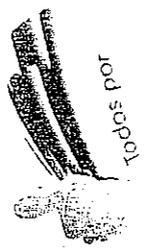
NOMBRE DEL EVENTO: Creación del Plan de Desarrollo Municipal

LUGAR: Casa la Sombra

FECHA: 11/07/2016

TELLO: CONVOCAN Sec. Planeación

NOMBRE	VEREDA	CELULAR	FIRMA
ESMERALDO GONZALEZ	M. MARGA	3151143318	[Firma]
SPIRIT SOLANO CARRERA	BRASILIA		SOLANO S. SOLANO
ANGELINA GONZALEZ	URABICA	3541222525	[Firma]
ANGELA TORRES	LOS PLANES		[Firma]
JUAN DE AVALOS	LOS PLANES		[Firma]
ANGELICA SOLANO	LOS PLANES		[Firma]
OSCAR RODRIGUEZ	Vereda La Traca	3212222525	[Firma]
ANGELICA SOLANO	URABICA	3541222525	[Firma]
ANGELICA SOLANO	Año Nuevo	3538111111	[Firma]
ANGELICA SOLANO	Año Nuevo	3538111111	[Firma]
ANGELICA SOLANO	LA VEREDA	3100222222	[Firma]
ANGELICA SOLANO	URABICA	3541222525	[Firma]



Calle 5 No. 4-05 Código Postal 411040 Tello, 8488006 -- Fax 8488;
 Web: www.tello-huila.gov.co correo: planeacion@tello-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONCEJO MUNICIPAL DE TELLO**

NIT 891.180.127-0

SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TELLO
HUILA

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo recibió dos debates reglamentarios en días distintos así:

- Primer debate fue el día 23 de febrero del 2017.
- Segundo debate fue el día 02 de marzo del 2017.

Dado en el Concejo Municipal de Tello (H), a los tres (03) días del mes de marzo del año Dos mil diecisiete (2.017).

CESAR AUGUSTO GOMEZ NARVAEZ
Secretario del Concejo

Calle 5 No. 4-05 - Código Postal 411040
Web: www.tello-huila.gov.co
Correo: concejo@tello-huila.gov.co



	MUNICIPIO DE TELLO NIT. 891.180.127-0	FECHA DE MISIÓN: 22/01/2016
	MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN : 01
	COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: FO14-MA-B4
	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS – FORMATO “SANCIÓN ACUERDOS”	PAGINA: 1 de 1

SANCIÓN ACUERDO N° 03

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA Y SE CREA AL PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE TELLO-PNMT - TODOS POR TELLO”

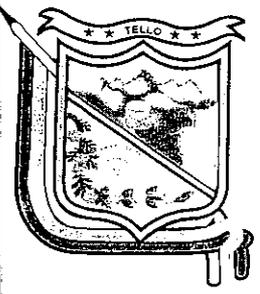
Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Tello Huila, a los tres (03) días del mes de marzo del año 2017.


EDUER HOLGUÍN LOPEZ
 Alcalde de Tello

Proyectó: Aldemar Francisco Gómez Garzón Profesional Universitario- Despacho Alcalde	Revisó: Eduer Holguín López Alcalde de Tello	Aprobó: Eduer Holguín López Alcalde de Tello
---	---	---

Calle 5 No. 4-05 Código Postal 411040 Tel. 8488006 – Fax 8488270

Web: www.tello-huila.gov.co correo: contactenos@tello-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TELLO NIT. 891.180.127-0	FECHA DE MISIÓN: 22/01/2016
	MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN : 01
	COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: FO14-MA-B4
	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS – FORMATO “SANCIÓN ACUERDOS”	PAGINA: 1 de 1

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Tello, 06 de marzo de 2017.

En la fecha, a las 07:00 a.m., se publica en la cartelera ubicada en el primer piso del Edificio Municipal de la Alcaldía de Tello, EL ACUERDO DEL CONCEJO No. 03, del 03/03/2017, El cual estará fijado por un término de diez (10) días hábiles.

Consta:



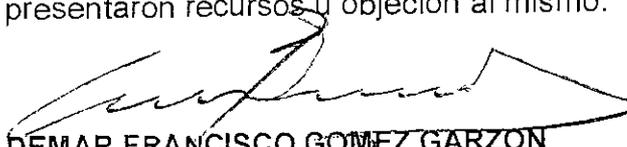
ALDEMAR FRANCISCO GÓMEZ GARZÓN
 Profesional Universitario- Despacho del Alcalde

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

Tello, 17 de marzo de 2017.

En la fecha, a las 05:00 p.m., se desfija el presente acuerdo, el cual estuvo publicado por diez (10) días, siendo inhábiles el 11 y 12 del mismo mes y año, tiempo en el cual no se presentaron recursos u objeción al mismo.

Consta:



ALDEMAR FRANCISCO GÓMEZ GARZÓN
 Profesional Universitario- Despacho del Alcalde

Proyectó: Aldemar Francisco Gómez Garzón Profesional Universitario- Despacho Alcalde	Revisó: Eder Holguín López Alcalde de Tello	Aprobó: Eder Holguín López Alcalde de Tello
---	--	--